



*[Signature]*  
Santos Albertin Villalta Cruz.

Quinto Regidor Propietario

*[Signature]*  
Jonathan Aristi Ríos Ortiz

Primer Regidor Suplente

*[Signature]*  
Rosa Cándida Hernández Hernández

Tercera Regidora Suplente

*[Signature]*  
Henry Misael Fuentes Fuentes

Sexto Regidor Propietario.

*[Signature]*  
Valentín Guevara.

Segundo Regidor Suplente

Adela Arriaza de Amaya

Cuarta Regidora Suplente.

*[Signature]*  
Rubén Darío Argueta Gonzalez  
Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán a las ocho horas del día TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, constituidos en sesión Extraordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal, señores José Pablo Amaya Gonzalez, Alcalde Municipal; señor José Mauro Gonzalez Amaya, Síndico Municipal; señora Ulises Arely, Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; Señor José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; señora Vicenta de Jesús Chica Gonzalez, Tercer Regidor Propietario, Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario, señor Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario. El joven Jonathan Aristi Ríos Ortiz, Primer Regidor Suplente; señor Valentin Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Rosa Cándida Hernández Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarto Regidor Suplente; y *[Redacted Name]*, Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toman los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NUMERO UNO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal vigente en su artículo 4 número 25, y habiendo revisado el perfil del Proyecto "Floristería en el municipio Cacaopera, Departamento de Morazán" y de conformidad a las obligaciones



establecidas en el artículo treinta y uno numeral cinco del mismo Código, este

**ACUERDA:** (a) Aprobar el diseño técnico y el cronograma de ejecución de actividades del Proyecto "Floristería en el municipio Cacaopera, Departamento de Morazán"; (b) Aprobar el monto de ejecución del proyecto por un valor de MIL CIENTOS NOVENTA Y UNO 46/100 DOLARES (\$1,191.46); (c) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto por Administración, autorizando a la Unidad de la Mujer, para que en coordinación con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realice los trámites correspondientes para la ejecución del mencionado proyecto; (d) Hacer efectivo los pagos para la ejecución del proyecto del FODES 75%, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Art. 30 numeral 14 del Código Municipal, y considerando: 1) Que el veintidos de Noviembre de dos mil diecisiete, mediante acuerdo numero uno de acta numero veintidos, el concejo municipal acuerdo realizar un prestamo de la cuenta corriente del 75% FODES por la cantidad de VEINTE MIL DOLARES (\$20,000.00), para realizar los pagos de salario a los empleados y dieta a los miembros de concejo. En tal Centido este concejo **ACUERDA:** a) Autorizase a la Tesorera Municipal a efecto de que Cancele de la cuenta numero 100-240-700387-6 deL 25% FODES, la cantidad de VEINTE MIL DOLARES (\$20,000.00) a la cuenta corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, b) Facultase al Banco de Fomento Agropecuario, para que realice el tramite anteriormente expresado, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRES:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal Vigente, en el Art. 30 numeral 14, y Considerando: I- Que se dará ejecución al proyecto "Concreteado de calle del desvío Sosomon al Cantón Ocotillo de Cacaopera, Morazán"; por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO 37/100 DOLARES (\$47,144.37); y con el fin de llevar un buen registro de los movimientos financieros del proyecto; **ACUERDA:** I- Autorizase a la Tesorera Municipal realizar la apertura de una cuenta corriente en **Banco de Fomento Agropecuario Agencia San Francisco Gotera**, por el monto de CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO 37/100 DOLARES (\$47,144.37), con el nombre del proyecto "Concreteado de calle del desvío Sosomon al Cantón Ocotillo de Cacaopera, Morazán"; para todo cobro de cheque serán dos firmas, autorizase registrar en la cuenta las firmas del señor José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal, Señora Vicenta de Jesús Chicas González, Tercera Regidora Propietaria, y de la señorita [REDACTED]. Tesorera Municipal, con la firma indispensable de la



Tesorería Municipal. II.- Eróguese Fondos de la Cuenta corriente número 100 240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES del Banco de Fomento Agropecuario Agencia para la apertura de la cuenta antes mencionada. CERTIFIQUESE - **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Art 30 numeral 14 del Código Municipal, y considerando: 1) Que el veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, mediante acuerdo número uno de acta número veintiseis, el concejo municipal acordó realizar un préstamo de la cuenta del 75% FODES por la cantidad de ONCE MIL DOLARES (\$11,000.00), para realizar los pagos de facturas de energía eléctrica, Fontanero de fines de semana y pago de uniformes de los empleados, mediante acuerdo número tres de acta número treinta de fecha veintiseis de octubre de dos mil diecisiete, el concejo realizó un préstamo de los fondos del 75% FODES por la cantidad de DIEZ MIL DOLARES (\$10,000.00), para realizar los pagos de Combustible del mes de agosto, Factura de Energía Eléctrica y gastos de logística del acto de rendición de cuenta del periodo fiscal dos mil dieciséis y mediante acuerdo número uno de acta número treinta y uno de fecha ocho de noviembre de dos mil diecisiete, el concejo municipal acordó realizar un préstamo de la cuenta del 75% FODES por la cantidad de ONCE MIL DOLARES (\$4,100.00), para realizar los pagos de reparación de los vehículos Kia y Mazda y pago de Modificación de la instalación eléctrica interna de la Municipalidad. En tal sentido este concejo ACUERDA: a) Autorizar a la Tesorería Municipal a efecto de que Cancele de la cuenta número 100-240-700388-A fondos propios, la cantidad de VEINTICINCO MIL CIENTO DOLARES (\$25,100.00) a la cuenta corriente número 100-240-700388-A, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, b) Facilitar al Banco de Fomento Agropecuario, para que realice el trámite anteriormente expresado. COMUNIQUESE - **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Artículo 30 numeral 1, considerando que se ha recibido de parte del Licenciado José Roberto Aviles Cantor, consultor de la Actualización del Plan Estratégico Participativo ya finalizado. Por lo tanto este Concejo Municipal ACUERDA Aprobar en todas sus partes La Actualización del Plan Estratégico Participativo de Cacaopera Morazán periodo DOS MIL DIECIOCHO A DOS MIL VEINTIDOS, del Municipal de Cacaopera, departamento de Morazán. CERTIFIQUESE - **ACUERDO NUMERO SEIS:** Se presentó ante el Concejo Municipal el documento que contiene las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Institucional para el año fiscal dos mil dieciocho, por los Miembros de la Comisión Especial del Presupuesto Municipal, para su discusión



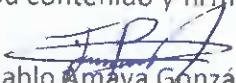
las cuales fueron ampliamente discutidas, posteriormente este Concejo Municipal de conformidad con lo establecido en el Art. 74 del Código Municipal ACUERDA: Aprobar en todas sus partes las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal institucional para el año fiscal dos mil Dieciocho, compuestas de veintiséis Artículos. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE:** La Comisión Especial del Presupuesto Municipal presenta el Anteproyecto del Presupuesto Municipal Institucional para el año fiscal dos mil Dieciocho, para su análisis y aprobación el cual fue discutido ampliamente y realizadas las valoraciones y estimaciones en cuanto a ingresos y egresos, este Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en el Art.72 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Presupuesto Municipal Institucional para el ejercicio fiscal que inicia el primero de Enero y termina el treinta y uno de Diciembre del Año Dos Mil Dieciocho, el cual asciende a un monto de ingresos y egresos de UN MILLON SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES (\$1,701,575.00), CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4 y 18, y considerando la solicitud presentada por la comunidad del Caserío Los Fuentes, Cantón Sunsulaca, de esta jurisdicción; a fin de que esta municipalidad les colabore, con Cohete para la celebración de las fiestas patronales, en honor a la virgen de Guadalupe. en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por la comunidad del Caserío Los Fuentes, Cantón Sunsulaca, de esta jurisdicción; b) Contribuir con dos docenas de cohetes, una docena de Mortero y dos piñatas con sus respectivos dulces; c) Autorizase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice los trámites correspondientes para la compra antes mencionada, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele una primera estimación por la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento de calle que conduce del Caserío El Sálamo al Caserío el Rucio Cantón Calavera Municipio de Cacaopera Morazán". A la Empresa EDOCI S. A DE C.V. Por la cantidad total de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 94/100 DOLARES (\$25,267.94), COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que Cancele la segunda estimación, por la Actualización del Plan Estratégico Participativo 2018-2022. Cacaopera Morazán". Por la cantidad de TRES MIL



DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES (295.09) A Licenciados Jose Roberto Avilés Cantor, consultor. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, **ACUERDA** Adjudicar el Suministro de papeles, pegamento, ténpera y alambre a librería y variedades BETHEL por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 20/100 (\$456.20) para el proyecto Implementación de talleres de forsteria que permitan adquirir capacidades para la inserción laboral en las mujeres del municipio de Cacaopera, el suministro de bandeja y mantenimiento de fotocopiadoras a SYSCOTEL S.A DE C.V por la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO DOLARES (\$471.00), el suministro de transporte para el campamento juvenil a Arambala a señor Leonzo Rodríguez Castro por la cantidad CIENTO SESENTA Y SEIS 677/100 DOLARES (\$166.67). **COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, **ACUERDA** Adjudicar el Suministro de manguera de succión para bomba acicadora de camión cisterna a freund por la cantidad de CINCO 10/100 DOLARES (\$5.10), el suministro de pintura y brocha a los hebreos por la cantidad de SETENTA Y OCHO DOLARES (\$78.00), el suministro de reparación de vehículo Mercedes Benz número de placa N10435 a taller automotriz Hernandez por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SIETE (\$197.00), el suministros de filtros a RAMATER/MADISAI, S.A DE C.V para la reparación de maquinaria tractor DSN por la cantidad de CUARENTA Y DOS 60/100 DOLARES (\$42.60), el suministros de almuerzos a Silvia Dolores Múndez de Fuentes para participantes en capacitación de causal de aguas con promotores de salud, actores de agua iniciativa social del Municipio y la unidad ambiental del municipio por la cantidad de DOS DOLARES (\$2.00). **COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO TRECE:** El concejo Municipal de Cacaopera de conformidad con los Artículos 4 Numeral 10 del código Municipal "la regulación y el desarrollo de planes y programas destinados a la preservación, restauración, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales, de acuerdo a la ley", Artículo 30 numeral 11 del mismo código "Entre los acuerdos de cooperación con otros Municipios o Instituciones" y dado que la Municipalidad forma parte de los Nueve Municipios de la zona Oriental de El Salvador para ejecutar el proyecto "Respuesta al cambio climático para la Restauración de Zonas de recarga hídrica de cuatro sub Cuencas del Río Grande de San Miguel", Por UNANIMIDAD **ACUERDA:** Que esta Municipalidad se compromete a apoyar las diferentes acciones que se realcen en el Municipio de Cacaopera en el marco de la



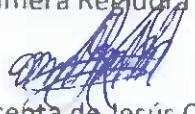
implantación del proyecto “Respuesta al cambio climático para la Restauración de Zonas de recarga hídrica de cuatro sub Cuencas del Río Grande de San Miguel”, en Coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través de la Dirección General de Ordenamiento Forestal Cuencas y Riego y el Programa Mundial de Alimentos con el Financiamiento de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA). Así mismo se nombra al Ing. [REDACTED], encargada de la Unidad Ambiental, como enlace entre la Municipalidad y las Instituciones que ejecuten dicho proyecto, CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere y considerando: 1) la solicitud presentada por la Licenciada Karla María González Machado, Auditor Interno de esta municipalidad, en la cual solicitan la aprobación para hacer una modificación al cronograma de actividades anexada al plan anual de trabajo de auditoria interna lo cual consiste en extender fechas para remitir informe ante este concejo y a la Corte de Cuenta de la Republica de El Salvador; en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Aprobar modificación al cronograma de actividades anexada al plan anual de trabajo de auditoria interna, COMUNIQUESE.- No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta ratificamos su contenido y firmamos.

  
José Pablo Amaya González

Alcalde Municipal.

  
Julieta Arely Amaya Hernández.

Primera Regidora Propietaria

  
Vicenta de Jesús Chicas González.

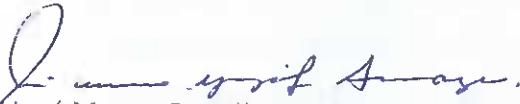
Tercera Regidora Propietaria.

  
Santos Albertin Villalta Cruz.

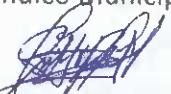
Quinto Regidor Propietario

  
Jonathan Aristi Rios Ortez.

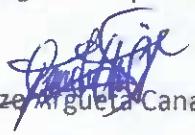
Primer Regidor Suplente.

  
José Mauro González Amaya.

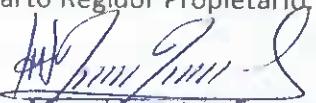
Síndico Municipal.

  
José Gabriel Pérez Sánchez.

Segundo Regidor Propietario.

  
José Lorenzo Argüeta Canales

Cuarto Regidor Propietario

  
Henry Misael Fuentes

Sexto Regidor Propietario.

  
Valentin Guevara.

Segundo Regidor Suplente.

